

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL AMBALEMA – TOLIMA.
RAD. 2021 – 00176. Noviembre 03 del 2022. Se deja constancia que el día de hoy no se pudo realizar la audiencia programada para las 9:00 AM, toda vez que la apoderada de TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA solicitó aplazamiento de la misma. Pasa al despacho para lo pertinente.


CRISTIAN STEVEN BASTIDAS SALGADO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima

Ambalema, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **730304089001-2021-00176-00**
Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Anyee Lorena Sandoval
Demandado: Julio Cesar Carretera y otros

CONSIDERACIONES

En atención a la constancia secretarial que antecede, considera el despacho pertinente fija fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada dentro del artículo 372 del Código General del Proceso, advirtiéndoles a todas las partes como a sus apoderados que no se admitirán más aplazamientos.

Por lo anterior, el juzgado:

RESUELVE

PRIMERO. - SEÑALAR el día 28 de Noviembre del 2022 a la hora de las 09:00 AM, para llevar a cabo la Audiencia contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. – ADVERTIR a todas las partes que no se admitirán más aplazamientos de la audiencia, por lo que su inasistencia dará lugar a las consecuencias procesales contempladas en el C.G.P

Entérese a las partes procesales, y remítasele el respectivo link para llevar a cabo la precitada audiencia.

Notifíquese y cúmplase.


FERNANDO MORALES LEAL
Juez

Proyectó: OJTM

Calle 10 No. 5-68 Barrio centro
j01pmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3158758454 - Ambalema – Tolima